





NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES



## COLEGIO DE POSTGRADUADOS

#### INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco, Campeche, San Luis Potosí

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS** 

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

 Adquisiciones
 Contratos

 (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051
 (595) 202-00 ext. 1052
 Servicios Generales

 (55)5804-59-22
 (55) 58-04-59-21
 (595) 202-00 ext. 1079

 compras@colpos.mx
 contrato@colpos.mx
 (595) 202-00 ext. 1079







#### NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

### REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### Contenido

DNVOCATORIA	4
1 INFORMACIÓN GENERAL	4
2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES	5
2.1 Requisitos legales y administrativos	6
2.2 REQUISITOS TÉCNICOS	7
2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS	8
3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	9
3.1 Proposiciones documentales por escrito	9
3.2 Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet	9
4 GARANTÍA	10
4.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10
4.2Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato	12
5 FECHAS DE EVENTOS	12
5.1 Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del participante).	13
5.2 Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.	13
5.3 Fallo de invitacion a cuando menos tres personas nacional mixta.	14
6 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.	14
6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones.	14
6.2 Fallo de la Invitacion.	15
7 ASPECTOS ECONÓMICOS	15
7.1 Pagos.	15
7.2 Pago de gastos no recuperables	16
7.3 Vigencia de precios	17
7.4 Impuestos y derechos	17
8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	17
8.1 Evaluación legal y administrativa.	17
8.2 Evaluación técnica.	18
8.3 Evaluación económica.	18
8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.	18
9 ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.	20
10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA INVITACION DESIERTA.	20
10.1 Causas de descalificación.	20
10.2 Declarar desierta la Invitacion.	21

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

10.3 Cancelación de la invitacion o partidas de la misma.	21
11 ASPECTOS CONTRACTUALES.	21
11.1 Firma del contrato	21
12 CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.	23
12.1 Rescisión del contrato.	23
12.2 Terminación anticipada.	24
12.3 Suspensión de la entrega de los bienes.	24
13 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.	25
13.1 Modificaciones a la convocatoria a la Invitacion.	25
13.2 Modificación al contrato.	25
14 INCONFORMIDADES.	25
15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.	26
15.1 Controversias.	26
15.2 Sanciones.	26
16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.	27
17. TRANSPARENCIA	27
CHECKLIST	29
ANEXO 1	31
ANEXO 2	37
ANEXO 3	38
ANEXO 4	40
ANEXO 5.	42
ANEXO 6	47
ANEXO 7	49
ANEXO 8	57
ANEXO 9	58
ANEXO 10	60
ANEXO 11	62
ANEXO 12	63
ANEXO 13	66
ANEXO 14	67

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	` '







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos y a los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N858-2014 referente a la Adquisición de Juguetes para los hijos de los trabajadores del Colegio de Postgraduados, bajo la siguiente:

#### **CONVOCATORIA**

#### 1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Invitación será de carácter nacional mixta, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el Anexo 11.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia de 30 a 45 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con la requisición compra **número 625.** 

ágina 4





NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

## OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

## ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE CONFORMIDAD CON EL <u>ANEXO 1</u>

#### 2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera mixta en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6; 2.2.1.1, 2.2.1.2, 2.2.1.3, 2.2.2.1, 2.2.3.1, 2.2.4, 2.2.5, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.

En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (Anexo 2) y 2.1.2 (Anexo 3), 2.1.3 (Anexo 4), 2.1.4 (Anexo 11) y, en caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta hasta su conclusión.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la Invitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del **punto 2.3** de esta convocatoria a la Invitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

#### 2.1.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, el 2.1.5.

- **2.1.1.-** Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.
- **2.1.2.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.
- **2.1.3.-** En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación de método binario y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.
- **2.1.4.-** Manifestación de interés en participar en el presente proceso de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.
- **2.1.5.-** En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta (Anexo 12), indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- **2.1.6.-** De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13), así como identificación oficial vigente con fotografía.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### 2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener, además de la **Oferta Técnica (ANEXO 1)**, la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**:

#### 2.2.1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

**2.2.1.1.-** CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (EXPERIENCIA EN LA VENTA DE BIENES RELACIONADOS AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA) experiencia en venta de bienes similares a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) nombre de la institución o de la empresa.
- b) nombre de contacto.
- c) puesto.
- d) teléfonos.
- e) email.

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

#### 2.2.1.2.- (PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON

**TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD)** En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.

Adquisiciones		Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax	1051 (	595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	,	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx		contrato@colpos.mx	



NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### 2.2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

# 2.2.2.1.- (EXPERIENCIA, RELACIONADA CON LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar una copia simple de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de bienes similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria.

#### 2.2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO

- **2.2.3.1.-** (EL SURTIMIENTO DE LOS BIENES) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los bienes que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
- **2.2.4 NORMAS.** Escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.
- **2.2.5 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.** Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregara, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos un 65 por ciento (ANEXO14).

#### 2.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al Anexo 5 de esta convocatoria.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para el surtimiento de los bienes objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES

DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### 3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria es de carácter Nacional Mixta, los licitantes, a su elección, podrán participar, de manera presencial o en forma electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto 2.2. "Requisitos técnicos" y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta invitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total entrega de los bienes y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición para esta invitación.

#### 3.1.- Proposiciones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto 2.1.5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

#### 3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet 5.0

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación a cuando menos tres personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet 5.0 deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.2 de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.

Los documentos solicitados en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de ANEXOS GENERICOS que se encuentran dentro del requerimiento técnico, EN SU CASO EL PUNTO 2.1.5

Los documentos solicitados en los puntos 2.2.1.1., 2.2.1.2., 2.2.1.3, 2.2.2.1, 2.2.3.1, 2.2.4 y 2.2.5 (REQUISITOS TECNICOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado REQUERIMIENTO TÉCNICO.

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS),** deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

#### 4.- GARANTÍA

#### 4.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 20% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor del Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	

## SAGARPA STOREGARD OF AGRICULTURA



#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL PROVEEDOR";
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:
  - 1.- ".....esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL COLEGIO" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones";

#### 2.- Que la institución de fianzas:

".....acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida....."

#### 3.- Que para liberar la fianza:

".... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de "EL COLEGIO"

Así también, la garantía deberá considerar las siguientes previsiones:

"Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia".

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

"La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los bienes así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres persona, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal."

"Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

#### 4.2.-Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el Km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

#### 5.- FECHAS DE EVENTOS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO $IA-008IZC999-N858-2014$ referente a la adquisición de juguetes para los hijos de los trabajadores del colegio de postgraduados			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	04 de noviembre de 2014	10:00	EN LA SALA DE USOS MULTIPLES , UBICADA EN EL EDIFICIO DE CAFETERIA DEL PRIMER NIVEL, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MEXICO TEXCOCO KM. 36.5, COL. MONTECILLO, ESTADO MEXICO.
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	10 de noviembre de 2014	10:00	EN LA SALA DE USOS MULTIPLES , UBICADA EN EL EDIFICIO DE CAFETERIA DEL PRIMER NIVEL, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MEXICO TEXCOCO KM. 36.5, COL. MONTECILLO, ESTADO MEXICO.)
FALLO	14 de noviembre de 2014	10:00	EN LA SALA DE USOS MULTIPLES , UBICADA EN EL EDIFICIO DE CAFETERIA DEL PRIMER NIVEL, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MEXICO TEXCOCO KM. 36.5, COL. MONTECILLO, ESTADO MEXICO.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	



DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.





NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014
REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES

5.1.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

El día **04 de Noviembre de 2014** a las **10:00 horas** se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la **SALA DE USOS MULTIPLES, UBICADA EN EL EDIFICIO DE CAFETERIA DEL PRIMER NIVEL**, con domicilio en la **CARRETERA MEXICO TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.** 

Podrán formular preguntas, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico compras@colpos.mx preferentemente en papel membretado del licitante, los licitantes que hasta veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

#### 5.2.- Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

El día 10 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas se celebrará el acto de RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA de proposiciones. El acto tendrá verificativo en la SALA DE USOS MULTIPLES, UBICADA EN EL EDIFICIO DE CAFETERIA DEL PRIMER NIVEL, con domicilio en la CARRETERA MEXICO TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones, dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### 5.3.- Fallo de invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.

El día 14 de Noviembre de 2014 a las 10:00 horas, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo en la SALA DE USOS MULTIPLES, UBICADA EN EL EDIFICIO DE CAFETERIA DEL PRIMER NIVEL, con domicilio en la CARRETERA MEXICO TEXCOCO KM. 36.5, COLONIA MONTECILLO, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, C.P. 56230.

#### 6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet 5.0, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

#### 6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet 5.0 y, posteriormente, las propuestas de los

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **2.2.3.1** (Anexo 1) y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2.3.1 (Anexo 1)** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet 5.0 el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet 5.0.

#### 7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

#### 7.1.- Pagos.

La convocante realizara los pagos de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas mixta nacional, de conformidad con los costos ofertados por el o los licitantes ganadores y contra entrega de los bienes requeridos en una sola exhibición:

Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación de la factura debidamente

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los bienes en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los bienes adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

#### 7.2.- Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### 7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total entrega de los bienes solicitados.

#### 7.4.- Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

#### 8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria de acuerdo a las muestras presentadas y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas es el binario.

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

#### 8.1.- Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### 8.2.- Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

#### 8.3. - Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

#### 8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato o de los contratos se realizará a un solo proveedor por partida completa ofertada.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.
- b) Que los bienes ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo 1**, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	

## SAGARPA





#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

- f) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- g) En las evaluaciones se utilizarán mecanismo binario.
- h) La evaluación técnica será realizada por el área de **Relaciones Laborales** del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 1** y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- i) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- j) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- k) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- La adjudicación se realizara por partidas completas, por lo que los licitantes podrán optar por participar en una sola partida o en todas las partidas.
- m) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y/o el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014
REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES

DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### 9.- ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las partidas ofertadas cubren las necesidades del Área de **Relaciones Laborales** del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos bienes correrá a cargo de los titulares de dicha área o el personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los bienes objeto de esta presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta una vez que el o los licitantes a quienes se les adjudique o adjudiquen el o los contratos de los bienes conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

## 10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

#### 10.1.- Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

 Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### 10.2 Declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

Se podrá declarar desierta la Invitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la Invitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la Invitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

#### 10.3 Cancelación de la Invitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los bienes; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

#### 11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1.- Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el Anexo 7 el cual se ajustará a esta convocatoria a la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta una vez adjudicado el mismo).

El (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

- 4) Credencial de elector
- 5) RRF, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

#### Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, una vez inscrito en el padrón de proveedores del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, siendo el siguiente, compras@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 que para el efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

## 12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

#### 12.1.- Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la entrega de los bienes.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

#### 12.2.- Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los bienes que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.

Para la formalización anticipada de los bienes contratados, bastara la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

#### 12.3.- Suspensión de la entrega de los bienes.

Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	` '







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014
REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### 13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

#### 13.1.- Modificaciones a la convocatoria.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.

#### 13.2.- Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los bienes en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

#### 14.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicada en el tercer nivel del edificio "Francisco Merino Rabago" con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México—Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### 15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

#### 15.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

#### 15.2 Sanciones.

#### Penas convencionales aplicables por atraso en la entrega de los bienes

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

Adquisiciones		Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax	1051 (	595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	,	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx		contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta invitación a cuando menos tres personas nacional mixta no habrá lugar para la aplicación de deductivas.

#### 16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1° fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

#### 17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

#### **ATENTAMENTE**

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 31 DE OCTUBRE DE 2014.

ágina28







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### **CHECKLIST**

#### **DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS**

PUNTO DE DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN		
REFERENCIA	OBSERVACIONES	
	2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá	
	presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente	
	convocatoria.	
	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el	
2.1.2	(Anexo 3) de la presente convocatoria.	
	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y éste haya	
	sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro,	
2.1.3	pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando	
	para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su	
	estratificación.	
2.1.4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso de conformidad a lo establecido en el <b>(Anexo 11)</b> de esta convocatoria.	
2.1.4	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que	
2.1.5	integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones	
	específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la	
	manera en que se exigirá su cumplimiento.	
	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un	
	representante quien concurra en representación de una persona física o moral al	
2.1.6	acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder	
	simple para participar en dicho acto (Anexo 13), así como identificación oficial	
	vigente con fotografía.	
	2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA	
	PRESENTE CONVOCATORIA. Currícula de la empresa fisica o moral en donde	
	establezca que cuenta con experiencia en la venta de bienes afines a los	
	solicitados en el <b>Anexo 1</b> de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus	
	principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:	
2.2.1.1	a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto.	
	c) puesto.	
	d) teléfonos.	
	e) email.	
	EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.	
	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON	
	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el segundo	
	párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del	
2.2.1.3	Sector Público, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una	
2.2.1.3	empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al	
	menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya	
	antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al	
	régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que	

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.		
	acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. En caso de no estar en el presente supuesto, bastara con presentar una carta bajo protesta de decir verdad donde se indique dicha situación.	
2.2.2.1	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO EN LA VENTA DE BIENES SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar una copia simples de contratos, pedidos y/u órdenes de compra de bienes similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria.	
2.2.3.1	METODOLOGIA PARA EL SURTIMIENTO DE LOS BIENES. El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los bienes que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.	
2.2.4	NORMAS Escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.	
2.2.5	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES. Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregara, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos un 65 por ciento (ANEXO14).	
	2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA	
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria a la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.	

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### ANEXO 1

#### (ANEXO TECNICO)

#### EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

#### **PARA PERSONA FISICA:**

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (indicar el RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRE PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N858-2014 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para la entrega de los bienes de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

(Indicar las características que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

#### **PARA PERSONA MORAL:**

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA
OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN) de la empresa (nombre de la empresa)
legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública
número, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado; empresa de
NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes, para efectos de
presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación
a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N858-2014
REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE
POSGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada cuenta con personal
con la capacidad técnica necesaria para la entrega de los bienes de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a lo siguiente:

- (indicar las características que ofertan respecto al anexo técnico y su propuesta técnica)

ágina 31

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

FEM	CANT	MOD	DESCRIPCION
0	5	1429DDT	GUITARRA INTERACTIVA DE PRINCESAS CON DIFERENTES SONIDOS EN DIFERENTES RITMOS CON CONTROL DE VOLUMEN BOTON PARA CAMBIAR EL MODO DE JUEGO, TECLADO MUSICAL Y TAMBOR MEZCLADOR, EMPACADA EN CAJA EN COLOR ROSA DECORADA DE PRINCESAS CON MEDIDAS APROX DE 47CM DE LARGO POR 25CM DE ALTO Y 8.5CM DE ANCHO
	5	A3210	PK ELEFANTÍN PRIMERAS PALABRAS CON 75 DIFERENTES SONIDOS MUSICALES Y UNA PEQUEÑA PANTALLA QUE MUESTRA DIFERENTES IMÁGENES DE ANIMALES Y OBJETOS QUE AL OPRIMIR UN BOTON O BAJARLE LA TROMPA LAS MUESTRA DICIENDO EL NOMBRE DE LAS MISMAS Y UNA PANTALLA MAS CHICA QUE AYUDA A IDENTIFICAR LOS COLORES, AL JALAR LA OREJA DEL ELEFANTE MUESTRA Y DICE EL NOMBRE LA LETRA QUE APARECE EMPACADA EN CAJA DECORADA CON MOTIVOS INFANTILES DE MEDIDAS APROX DE 31.5CM DE ALTO POR 38 DE LARGO Y 8CM DE ANCHO
1	16	39938	MONTABLE CAMINA Y ROCKEA CON MAS DE 15 CANCIONES Y SONIDOS DIFERENTES QUE SE PUEDE CONVERTIR DE CAMINADORA A MOTO PARA MONTAR EL CUAL TIENE VARIOS BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO EN COLORES PASTEL EN PLASTICO NO TOXICO EMPACADA EN CAJA CON MOTIVOS INFANTILES DE MEDIDAS APROX DE 39CM DE ALTO POR 63CM DE LARGO Y 15.5CM DE ANCHO
2	20	A23-3P	TRICICLO MONTABLE DE PEDALES MODELOS DIFERENTES EN FIGURAS DE ANIMALES, COLORES Y SONIDOS DIFERENTES CON CAPUCHA Y CANASTILLA TRASERA, CON DESCANSOS PARA LOS PIES DEL NIÑO Y BASTON PARA AYUDA DE UN ADULTO CON ESTRUCTURA DE METAL Y RECUBIERTO CON PLASTICO DURO NO TOXICO Y LLANTAS DE PLASTICO CON MEDIDAS APROX DE 78 CM DE LARGO POR 45CM DE ANCHO Y 102CM DE ALTO
3	18	9352	MUÑECO BEBE NENUCO DE VINIL, CUERPO SUAVE CON MEDIDAS APROX DE 38CM DE ALTO POR 14CM DE ANCHO CON JUEGO DE RESTAURANT DIFERENTES ACCESORIOS COMO VERDURAS, FRUTAS, ALIMENTOS Y TRASTES Y UNA CAJJA REGISTRADORA, CON UNA PEQUEÑA MESA Y JUEGO DE ALACENA TODO ESTO EMPACADO EN CAJA CON IMAGENES DEL JUGUETE Y VENTANA DE ACETATO CON MEDIDAS APROX DE 62CM DE LARGO POR 46CM DE ALTO Y 13CM DE ANCHO

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

			DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
4	24	7775	MUÑECO BEBE NENUCO DE VINIL, CON MEDIDAS APROX DE 38CM DE ALTO POR 14CM DE ANCHO CON JUEGO DE BOUTIQUE QUE INCLUYE DIFERENTES ACCESORIOS Y JUEGOS DE ROPA PARA EL MUÑECO, CON UNA PEQUEÑA CAJA REGISTRADORA, DINEROY TARJETAS DE JUGUETE Y UNA PEQUEÑA MESITA COMO MOSTRADOR TODO ESTO EMPACADO EN CAJA CXON IMAGENES DEL JUGUETE Y VENTANA DE ACETATO CON MEDIDAS APROX DE 62CM DE LARGO POR 45CM DE ALTO Y 12.5CM DE ANCHO
5	26	955	CARRITO DE REPOSTERIA CON ACCESORIOS DE COCINA EN PLASTICO DURO NO TOXICO EN COLORES PASTEL BLANCO Y ROSA Y AMARILLO Y STICKERS EMPACADO EN CAJA CON IMAGEN DE BARBIE EN MEDIDAS APROX DE 45.5CM DE LARGO POR 31.5 DE ALTO Y 43CM DE ANCHO
	26	9357	MUÑECO PIN Y PON DE VINIL CON MEDIDAS APROX DE 15CM DE ALTO POR 12CM DE ANCHO CON ACCESORIOS PARA EL PELO Y ADORNAR LA MUÑECA DE PALSTICO NO TOXICO Y TIRAS DE STICKERS PARA ADORNAR EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 25CM DE LARGO POR 21CM DE ALTO Y 10.5CM DE ANCHO
6	20	9492	PIN Y PON CENTRO COMERCIAL EN DOS NIVELES CON PEQUEÑOS CUARTITOS DE RESTAURANT, BOUTIQUE, TIENDA DE MASCOTAS Y UNAS PEQUEÑAS ESCALERAS ELECTRICAS CON PEQUEÑOS ACCESORIOS, E INCLUYE DOS MUÑEQUITAS EN MEDIDAS APROX DE 7.5CM DE ALTO POR 4.5CM DE ANCHO TODO ESTO EMPACADO EN CAJA CON IMAGENES DEL JUEGO Y UNA PEQUEÑA VENTANILLA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 57.5CM DE LARGO POR 39.5CM DE ALTO Y 10CM DE ANCHO
	20	1140	COMPUTADORA EDUCATIVA DE PRINCESAS CON MONITOR EN FORMA DE CORAZON Y UNA PEQUEÑA PÁNTALLA EN MEDIDAS APROX DE 9.7CM DE LARGO POR 5CM DE ANCHO CON TECLADO CON DIFERENTES FUNCIONES, EL ABECEDARIO Y LOS NUMEROS MAS UN PEQUEÑO MOUSE EN FORMA DE CORAZON TODO ESTO EN COLOR ROSA EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 27.5CM DE LARGO POR 26CM DE ALTO Y 23CM DE ANCHO
7	21	7514	PIN Y PON HOTEL EN DOS NIVELES CON PEQUEÑOS CUARTITOS QUE SIMULAN HABITACIONES, INCLUYE UNA MUÑEQUITA Y MASCOTITA FABRICADAS EN PLASTICO DURO NO TOXICO CON MEDIDAS APROX DE 7.5CM DE ALTO POR 4.5CM DE ANCHO Y 4.5CM DE ALTO POR 3CM DE ANCHO RESPECTIVAMENTE, CON DIFERENTES PEQUEÑOS ACCESORIOS TODO EMPACADO EN CAJA CON UNA PEQUEÑA VENTANA D ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 53.5CM DE LARGO POR 36CM DE ALTO Y 12.5CM DE ANCHO
	21	1140	COMPUTADORA EDUCATIVA DE PRINCESAS CON MONITOR EN FORMA DE CORAZON Y UNA PEQUEÑA PÁNTALLA EN MEDIDAS APROX DE 9.7CM DE LARGO POR 5CM DE ANCHO CON TECLADO CON DIFERENTES FUNCIONES, EL ABECEDARIO Y LOS NUMEROS MAS UN PEQUEÑO MOUSE EN FORMA DE CORAZON TODO ESTO EN COLOR ROSA EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 27.5CM DE LARGO POR 26CM DE ALTO Y 23CM DE ANCHO

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

	r	DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
36	9325	MUÑECA NANCY FABRICADA EN VINIL DE MEDIDAS APROX DE 45CM DE ALTO POR 10CM DE ANCHO CON CARRITO DE SUPER MERCADO Y UN PEQUEÑO BEBE CON DIFERENTES ACCESORIOS PARA COMPRAS Y UNA CAJA REGISTRADORA TODO ESTO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 35CM DE LARGO POR 47.5CM DE ALTO Y 15CM DE ANCHO
36	700009051	I LOVE MINNIE, MUÑEQUITA DE VINIL CON MEDIDAS APROX DE 17CM DE ALTO POR 5.5CM DE ANCHO VESTIDA ALUCIVA ALA MUÑECA MINNIE QUE INCLUYE BICI CON MEDIDAS APROX DE 16.5CM DE LARGO POR 10CM DE ALTO Y 2.5CM DE ANCHO CON CANASTILLA PARA ARRASTRAR Y ACCESORIOS TODO ESTO EMPACADO EN CAJA CON IMAGENES DE MINNIE CON VENTANA DE ACETATO Y MEDIDAS APROX DE 37.5CM DE LARGO POR 24.2CM DE ALTO Y 8.2CM DE ANCHO
35	X8410	CAMIONETA CAMPER DE BARBIE QUE AL ABRIRSE FORMAN UNA RECAMARA A DOS NIVELES, COCINA COMEDOR Y JARDIN CON PEQUEÑOS ACCESORIOS FABRICADO EMN PLASTICO NO TOXICO EMPACADO EN CAJA CON MEDIDAS APROX DE 63CM DE LARGO POR 31.5CM DE ALTO Y 23CM DE ANCHO
37	9326	MUÑECA NANCY FABRICADA EN VINIL DE MEDIDAS APROX DE 45CM DE ALTO POR 10CM DE ANCHO CON MOTO DE PALSTICO DURO NO TOXICO EN COLORES PASTEL ROSA, BLANCO Y AZUL CON MEDIDAS APROX DE 47CM DE LARGO POR 29CM DE ALTO Y 13CM DE ANCHO INCLUYEN ACCESORIOS TODO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 49.5CM DE LARGO POR 46.3CM DE ALTO Y 16.8CM DE ANCHO
37	8152	JUEGO DE 4 MUÑEQUITAS PIN Y PON FABRICADAS EN PLASTICO DURO CON MEDIDAS APROX DE 7.5CM DE ALTO POR 4.5CM DE ANCHO Y DOS MASCOTITAS DE 4.5CM DE ALTO POR 3CM DE ANCHO CON PEQUEÑOS ACCESORIOS PARA ADORNAR TODO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 34.8CM DE LARGO POR 20CM DE ALTO Y 7CM DE ANCHO
38		BICICLETA FLORA COLOR AZUL PASTEL CON IMÁGENES DE FLORES DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO EN CUADRO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 VELOCIDAD
54		BICICLETA SUNTRA COLORES VARIOS DE 26 PULGADAS DE DIAMETRO EN CUADRO DE ACERO INOX DE 1 VELOCIDAD
12	1187	GUITARRA DE MICKEY CON SONIDOS DIFERENTES Y LUCES FABRICADO EN PLASTICO DURO NO TOXICO EN COLOR ROJO CON IMÁGENES DE MICKEY Y BOTONES EN COLORES DIFERENTES EMPACADO EN CAJA CON VENTANA CON MEDIDAS APROX DE 20.5CM DE LARGO POR 23.3CM DE ALTO Y 6CM DE ANCHO
	36 37 37 38 54	36 700009051  35 X8410  37 9326  38 54

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES

CIÓN			DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
	12	A3210	PK ELEFANTÍN PRIMERAS PALABRAS CON 75 DIFERENTES SONIDOS MUSICALES Y UNA PEQUEÑA PANTALLA QUE MUESTRA DIFERENTES IMÁGENES DE ANIMALES Y OBJETOS QUE AL OPRIMIR UN BOTON O BAJARLE LA TROMPA LAS MUESTRA DICIENDO EL NOMBRE DE LAS MISMAS Y UNA PANTALLA MAS CHICA QUE AYUDA A IDENTIFICAR LOS COLORES, AL JALAR LA OREJA DEL ELEFANTE MUESTRA Y DICE EL NOMBRE LA LETRA QUE APARECE EMPACADA EN CAJA DECORADA CON MOTIVOS INFANTILES DE MEDIDAS APROX DE 31.5CM DE ALTO POR 38 DE LARGO Y 8CM DE ANCHO
1	13	800008452	TREN MONTABLE ELECTRICO DE THOMAS FABRICADO EN PLASTICO DURO NO TOXICO EN COLOR AZUL, ROJO Y NREGRO CON MEDIDAS APROX DE 44CM DE ALTO 63CM DE LARGO Y 30CM DE ANCHO CON BATERIA RECARGABLE DE 6V EMPACADO EN CAJA
2	20	800008442	BARCO PIRATA DE JUEGO PARA JARDIN FABRICADO EN PLASTICO NO TOXICO EN COLORES NARANJA, VERDE Y AMARILLO CON MEDIDAS APROX DE 1.44DE ALTO POR 1.38CM DE LARGO Y 78CM DE ANCHO EMPACADO EN CAJA
3	17	6831	TRIMOTO DE TOY STORY ELECTRICA FABRICADA EN PLASTICO DURO NO TOXICO EN COLORES VERDE, BLANCA Y AZUL CON MEDIDAS APROX DE 70CM DE ALTO POR 94CM DE LARGO Y 57CM DE ANCHO CON BATERIA RECARGABLE 6V EMPACADO EN CAJA
4	29	6831	TRIMOTO DE TOY STORY ELECTRICA FABRICADA EN PLASTICO DURO NO TOXICO EN COLORES VERDE, BLANCA Y AZUL CON MEDIDAS APROX DE 70CM DE ALTO POR 94CM DE LARGO Y 57CM DE ANCHO CON BATERIA RECARGABLE 6V EMPACADO EN CAJA
5	34	DJCR1191	COMPUTADORA EDUCATIVA DE CARS CON MONITOR EN FORMA REDONDA Y UNA PEQUEÑA PÁNTALLA EN MEDIDAS APROX DE 9.7CM DE LARGO POR 5CM DE ANCHO CON TECLADO CON DIFERENTES FUNCIONES, EL ABECEDARIO Y LOS NUMEROS MAS UN PEQUEÑO MOUSE TODO ESTO EN COLOR ROJO,BLANCO Y NEGRO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 32.7CM DE LARGO POR 27.8CM DE ALTO Y 22.6CM DE ANCHO
		BHF60	FIGURA DE ACCION MAX STEEL MEGA DESTRUCCION EN FORMA DE ROBOT FABRICADO EN PLASTICO DURO CON MEDIDAS APROX DE 26CM DE ALTO POR 19CM DE ANCHO EN COLOR ROJO CON NEGRO CON ACCESORIOS DE ATAQUE EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETQATO Y MEDIDAS APROX DE 26.3CM DE LARGO POR 31.2CM DE ALTO Y 9.8CM DE ANCHO
	34	V1118	FIGURA DE ACCION MAX STEEL FABRICADO EN PLASTICO DURO NO TOXICO CON MEDIDAS APROX DE 30CM DE ALTO POR 11CM DE ANCHO CON UN ACCESORIO EMPACADO EN CAJ CON VENTANA DE ACETATO Y MEDIDAS APROX DE 14.8CM DE LARGO POR 30.5CM DE ALTO Y 5.7CM DE ANCHO
6	31	DJCR1191	COMPUTADORA EDUCATIVA DE CARS CON MONITOR EN FORMA REDONDA Y UNA PEQUEÑA PÁNTALLA EN MEDIDAS APROX DE 9.7CM DE LARGO POR 5CM DE ANCHO CON TECLADO CON DIFERENTES FUNCIONES, EL ABECEDARIO Y LOS NUMEROS MAS UN PEQUEÑO MOUSE TODO ESTO EN COLOR ROJO,BLANCO Y NEGRO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 32.7CM DE LARGO POR 27.8CM DE ALTO Y 22.6CM DE ANCHO

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

			DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
	31	BHF59	FIGURA DE ACCION MAX STEEL TURBO DESTRUIDOR EN FORMA DE ROBOT CON LUZ FABRICADO EN PLASTICO DURO NO TOXICO CON MEDIDAS APROX DE 28CM DE ALTO POR 20CM DE ANCHO EN COLOR NEGRO,BLANCO Y AZULEMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO CON MEDIDAS APROX DE 26CM DE LARGO POR 30CM DE ALTO Y 9.5CM DE ANCHO
		V1118	FIGURA DE ACCION MAX STEEL FABRICADO EN PLASTICO DURO NO TOXICO CON MEDIDAS APROX DE 30CM DE ALTO POR 11CM DE ANCHO CON UN ACCESORIO EMPACADO EN CAJ CON VENTANA DE ACETATO Y MEDIDAS APROX DE 14.8CM DE LARGO POR 30.5CM DE ALTO Y 5.7CM DE ANCHO
7	30	1266	PATINETA EXTREME DE DOS RUEDAS CON LUZ CON IMÁGENES DE BAKUGAN EN COLOR NEGRO CONN ROJO FABRICADA EN PALSTICO DURO EMOPACADA EN CAJA CON MEDIDAS APROX DE 87CM DE LARGO POR 23.7CM DE ALTO Y 13CM DE ANCHO
	30	8365	JUEGO DE TREN DE BATERIAS CON LUZ Y VIAS FABRICADO EN PLASTICO DURO EN COLORES BLANCO CON AZUL EMPACADO EN CAJA CON MEDIDAS APROX DE 60CM DE LARGO POR 32CM DE ALTO Y 8.5CM DE ANCHO MAS UNA MAQUINA ADICIONAL DE 3.5CM DE ALTO POR 25CM DE LARGO Y 4CM DE ANCHO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO Y MEDIDAS APROX 30.5CM DE LARGO POR 10.8CM DE ALTO Y 5.5CM DE ANCHO
8	39		BICICLETA MAGISPOWER COLORES VARIOS DE 20 PULGADAS DE DIAMETRO CUADRO DE ACERO INOX DE 1 VELOCIDAD
9	34	A3700	PISTOLA NERF N-STRIKE MEGA CENTURION DE DARDOS FABERICADA EN PALSTICO DURO EN COLORES NEGRO,ROJO,NARANJA Y BLANCO CON APROX 30M DE DISPARO Y DARDOS SIMILARES A BALAS DE ESPONJA EMPACADA EN CJA CON MEDIDAS APROX DE 35CM DE ALTO POR 75CM DE LARGO Y9CM DE ANCHO
10	33		BICICLETA SWIFT COLORES VARIOS DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO CUADRO DE ACERO INOX DE 1 VELOCIDAD.
11	36		BICICLETA EAGLE COLORES VARIOS DE 26 PULGADAS CUADRO DE ACERO INOX DE 1 VELOCIDAD
12	44		BICICLETA EAGLE COLORES VARIOS DE 26 PULGADAS CUADRO DE ACERO INOX DE 1 VELOCIDAD
			•

#### ATENTAMENTE

#### **EL LICITANTE**

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA** 

SR			
>K			

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# ANEXO 2

		bajo protesta de decir ve			
•		como que cuento con fa Convocatoria a la II			
	-	BIZC999-N858-2014 REFEREN			
	ORES DEL COLEGIO DE POSTO		TE A LA ADQUISICIO	N DE JUGUETES	PARA LUS
HIJOS DE LOS TRADAJADO	OKLS DEL COLLGIO DE POSTO	IKADUADUS			
a nombre y represent	ación de:(persor	na física o moral)			
Clave del Registro Fed Domicilio:					
		ación o Municipio:			
Código Postal	Entidad Fed	derativa:			
Telefono:		Fax:			
Nombre del apoderado	o representante:				
Correo Electrónico:					
Núm. de escritura (s) p	ública (s) en la (s) que co	onsta su acta constitutiva	:F	echa (s):	
Reformas constitutiva:	0	modificaciones		ıl	acta
	llido Materno: Nombre (s ar del Notario Público ant	s) e el cual se dio fe de la (s	s) misma (s):		
Relación de Accionista	s				
		_			
<b>OBJETO SOCIAL TAI</b>		(personas morales) TR SU ACTA CONSTITUTIV			
Namekan	مارا				عاماء
Nombre licitante:	del		presentante 		del
Datos de las escritur	as públicas en las que	e fueron otorgadas las	facultades para	suscribir las	propuestas
Escritura pública núme	ro:	Fecha:			
		e el cual se protocolizó:_			
		(Lugar y facha)			

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma Lugar y fecha

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# ANEXO 3

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2014

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

# **PARA PERSONA FISICA:**

El que suscribe, (Persona física), de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N-858-2014 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

#### **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los Anexos 8 y 9 de esta convocatoria.
- Que acepto todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuetro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.

Asi tambien, y <u>en caso de resultar ganador en la adjudicacion del contrato</u> derivado del presente procedimiento de contratacion, <u>DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE</u>:

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- > Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# **PARA PERSONA MORAL:**

El que suscribe, en mi carácter de (apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION) de la empresa (nombre de la empresa), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_\_\_; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N8582014 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

#### **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- ➤ Que mi representada conoce plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- P Que mi representada o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- > Que mi representada conoce el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta.
- Que mi representada acepta todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- > Que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontrarnos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.

Asi tambien, y <u>en caso de mi representada resulte ganadora en la adjudicacion del contrato</u> derivado del presente procedimiento de contratacion, <u>DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE</u>:

- Guardaremos confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Entregaremos las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

#### ATENTAMENTE

#### **EL LICITANTE**

#### NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR.	

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF,, a	de	de 2014 (1
IVICAICO, DI ,. a	ue	UC 2014 (1

# ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	HASTA \$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

<sup>\*</sup> TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE
FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL
DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# **ATENTAMENTE**

(13)

#### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN			
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO			
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE			
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO			
	MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA			
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO			
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA			
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)			
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS			
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS			
9 SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP)				
CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA				
	DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES			
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)			
	CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN			
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE			
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE			
	Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE			
	CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA			
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.			

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# ANEXO 5.

# **PROPUESTA ECONOMICA**

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

FEM	CANT	MOD	DESCRIPCION	C.U	C.T
	5	1429DDT	GUITARRA INTERACTIVA DE PRINCESAS CON DIFERENTES SONIDOS EN DIFERENTES RITMOS CON CONTROL DE VOLUMEN BOTON PARA CAMBIAR EL MODO DE JUEGO, TECLADO MUSICAL Y TAMBOR MEZCLADOR, EMPACADA EN CAJA EN COLOR ROSA DECORADA DE PRINCESAS CON MEDIDAS APROX DE 47CM DE LARGO POR 25CM DE ALTO Y 8.5CM DE ANCHO		
0	5	A3210	PK ELEFANTÍN PRIMERAS PALABRAS CON 75 DIFERENTES SONIDOS MUSICALES Y UNA PEQUEÑA PANTALLA QUE MUESTRA DIFERENTES IMÁGENES DE ANIMALES Y OBJETOS QUE AL OPRIMIR UN BOTON O BAJARLE LA TROMPA LAS MUESTRA DICIENDO EL NOMBRE DE LAS MISMAS Y UNA PANTALLA MAS CHICA QUE AYUDA A IDENTIFICAR LOS COLORES, AL JALAR LA OREJA DEL ELEFANTE MUESTRA Y DICE EL NOMBRE LA LETRA QUE APARECE EMPACADA EN CAJA DECORADA CON MOTIVOS INFANTILES DE MEDIDAS APROX DE 31.5CM DE ALTO POR 38 DE LARGO Y 8CM DE ANCHO		
1	16	39938	MONTABLE CAMINA Y ROCKEA CON MAS DE 15 CANCIONES Y SONIDOS DIFERENTES QUE SE PUEDE CONVERTIR DE CAMINADORA A MOTO PARA MONTAR EL CUAL TIENE VARIOS BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO DEL NIÑO EN COLORES PASTEL EN PLASTICO NO TOXICO EMPACADA EN CAJA CON MOTIVOS INFANTILES DE MEDIDAS APROX DE 39CM DE ALTO POR 63CM DE LARGO Y 15.5CM DE ANCHO		
2	20	A23-3P	TRICICLO MONTABLE DE PEDALES MODELOS DIFERENTES EN FIGURAS DE ANIMALES, COLORES Y SONIDOS DIFERENTES CON CAPUCHA Y CANASTILLA TRASERA, CON DESCANSOS PARA LOS PIES DEL NIÑO Y BASTON PARA AYUDA DE UN ADULTO CON ESTRUCTURA DE METAL Y RECUBIERTO CON PLASTICO DURO NO TOXICO Y LLANTAS DE PLASTICO CON MEDIDAS APROX DE 78 CM DE LARGO POR 45CM DE ANCHO Y 102CM DE ALTO		
3	18	9352	MUÑECO BEBE NENUCO DE VINIL, CUERPO SUAVE CON MEDIDAS APROX DE 38CM DE ALTO POR 14CM DE ANCHO CON JUEGO DE RESTAURANT DIFERENTES ACCESORIOS COMO VERDURAS, FRUTAS, ALIMENTOS Y TRASTES Y UNA CAJJA REGISTRADORA, CON UNA PEQUEÑA MESA Y JUEGO DE ALACENA TODO ESTO EMPACADO EN CAJA CON IMAGENES DEL JUGUETE Y VENTANA DE ACETATO CON MEDIDAS APROX DE 62CM DE LARGO POR 46CM DE ALTO Y 13CM DE ANCHO		

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

1	ı	ı	DEL COLEGIO DE POSTGRA	I	
4	24	7775	MUÑECO BEBE NENUCO DE VINIL, CON MEDIDAS APROX DE 38CM DE ALTO POR 14CM DE ANCHO CON JUEGO DE BOUTIQUE QUE INCLUYE DIFERENTES ACCESORIOS Y JUEGOS DE ROPA PARA EL MUÑECO, CON UNA PEQUEÑA CAJA REGISTRADORA, DINEROY TARJETAS DE JUGUETE Y UNA PEQUEÑA MESITA COMO MOSTRADOR TODO ESTO EMPACADO EN CAJA CXON IMAGENES DEL JUGUETE Y VENTANA DE ACETATO CON MEDIDAS APROX DE 62CM DE LARGO POR 45CM DE ALTO Y 12.5CM DE ANCHO		
	26	955	CARRITO DE REPOSTERIA CON ACCESORIOS DE COCINA EN PLASTICO DURO NO TOXICO EN COLORES PASTEL BLANCO Y ROSA Y AMARILLO Y STICKERS EMPACADO EN CAJA CON IMAGEN DE BARBIE EN MEDIDAS APROX DE 45.5CM DE LARGO POR 31.5 DE ALTO Y 43CM DE ANCHO		
5	26	9357	MUÑECO PIN Y PON DE VINIL CON MEDIDAS APROX DE 15CM DE ALTO POR 12CM DE ANCHO CON ACCESORIOS PARA EL PELO Y ADORNAR LA MUÑECA DE PALSTICO NO TOXICO Y TIRAS DE STICKERS PARA ADORNAR EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 25CM DE LARGO POR 21CM DE ALTO Y 10.5CM DE ANCHO		
	20	9492	PIN Y PON CENTRO COMERCIAL EN DOS NIVELES CON PEQUEÑOS CUARTITOS DE RESTAURANT, BOUTIQUE, TIENDA DE MASCOTAS Y UNAS PEQUEÑAS ESCALERAS ELECTRICAS CON PEQUEÑOS ACCESORIOS, E INCLUYE DOS MUÑEQUITAS EN MEDIDAS APROX DE 7.5CM DE ALTO POR 4.5CM DE ANCHO TODO ESTO EMPACADO EN CAJA CON IMAGENES DEL JUEGO Y UNA PEQUEÑA VENTANILLA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 57.5CM DE LARGO POR 39.5CM DE ALTO Y 10CM DE ANCHO		
6	20	1140	COMPUTADORA EDUCATIVA DE PRINCESAS CON MONITOR EN FORMA DE CORAZON Y UNA PEQUEÑA PÁNTALLA EN MEDIDAS APROX DE 9.7CM DE LARGO POR 5CM DE ANCHO CON TECLADO CON DIFERENTES FUNCIONES, EL ABECEDARIO Y LOS NUMEROS MAS UN PEQUEÑO MOUSE EN FORMA DE CORAZON TODO ESTO EN COLOR ROSA EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 27.5CM DE LARGO POR 26CM DE ALTO Y 23CM DE ANCHO		
7	21	7514	PIN Y PON HOTEL EN DOS NIVELES CON PEQUEÑOS CUARTITOS QUE SIMULAN HABITACIONES, INCLUYE UNA MUÑEQUITA Y MASCOTITA FABRICADAS EN PLASTICO DURO NO TOXICO CON MEDIDAS APROX DE 7.5CM DE ALTO POR 4.5CM DE ANCHO Y 4.5CM DE ALTO POR 3CM DE ANCHO RESPECTIVAMENTE, CON DIFERENTES PEQUEÑOS ACCESORIOS TODO EMPACADO EN CAJA CON UNA PEQUEÑA VENTANA D ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 53.5CM DE LARGO POR 36CM DE ALTO Y 12.5CM DE ANCHO		
7	21	1140	COMPUTADORA EDUCATIVA DE PRINCESAS CON MONITOR EN FORMA DE CORAZON Y UNA PEQUEÑA PÁNTALLA EN MEDIDAS APROX DE 9.7CM DE LARGO POR 5CM DE ANCHO CON TECLADO CON DIFERENTES FUNCIONES, EL ABECEDARIO Y LOS NUMEROS MAS UN PEQUEÑO MOUSE EN FORMA DE CORAZON TODO ESTO EN COLOR ROSA EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 27.5CM DE LARGO POR 26CM DE ALTO Y 23CM DE ANCHO		

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

1	i	1	DEL COLEGIO DE POSTGRA	I I	ī
8	36	9325	MUÑECA NANCY FABRICADA EN VINIL DE MEDIDAS APROX DE 45CM DE ALTO POR 10CM DE ANCHO CON CARRITO DE SUPER MERCADO Y UN PEQUEÑO BEBE CON DIFERENTES ACCESORIOS PARA COMPRAS Y UNA CAJA REGISTRADORA TODO ESTO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 35CM DE LARGO POR 47.5CM DE ALTO Y 15CM DE ANCHO		
8	36	700009051	I LOVE MINNIE, MUÑEQUITA DE VINIL CON MEDIDAS APROX DE 17CM DE ALTO POR 5.5CM DE ANCHO VESTIDA ALUCIVA ALA MUÑECA MINNIE QUE INCLUYE BICI CON MEDIDAS APROX DE 16.5CM DE LARGO POR 10CM DE ALTO Y 2.5CM DE ANCHO CON CANASTILLA PARA ARRASTRAR Y ACCESORIOS TODO ESTO EMPACADO EN CAJA CON IMAGENES DE MINNIE CON VENTANA DE ACETATO Y MEDIDAS APROX DE 37.5CM DE LARGO POR 24.2CM DE ALTO Y 8.2CM DE ANCHO		
9	35	X8410	CAMIONETA CAMPER DE BARBIE QUE AL ABRIRSE FORMAN UNA RECAMARA A DOS NIVELES, COCINA COMEDOR Y JARDIN CON PEQUEÑOS ACCESORIOS FABRICADO EMN PLASTICO NO TOXICO EMPACADO EN CAJA CON MEDIDAS APROX DE 63CM DE LARGO POR 31.5CM DE ALTO Y 23CM DE ANCHO		
10	37	9326	MUÑECA NANCY FABRICADA EN VINIL DE MEDIDAS APROX DE 45CM DE ALTO POR 10CM DE ANCHO CON MOTO DE PALSTICO DURO NO TOXICO EN COLORES PASTEL ROSA, BLANCO Y AZUL CON MEDIDAS APROX DE 47CM DE LARGO POR 29CM DE ALTO Y 13CM DE ANCHO INCLUYEN ACCESORIOS TODO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 49.5CM DE LARGO POR 46.3CM DE ALTO Y 16.8CM DE ANCHO		
	37	8152	JUEGO DE 4 MUÑEQUITAS PIN Y PON FABRICADAS EN PLASTICO DURO CON MEDIDAS APROX DE 7.5CM DE ALTO POR 4.5CM DE ANCHO Y DOS MASCOTITAS DE 4.5CM DE ALTO POR 3CM DE ANCHO CON PEQUEÑOS ACCESORIOS PARA ADORNAR TODO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 34.8CM DE LARGO POR 20CM DE ALTO Y 7CM DE ANCHO		
11	38		BICICLETA FLORA COLOR AZUL PASTEL CON IMÁGENES DE FLORES DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO EN CUADRO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 VELOCIDAD		
12	54		BICICLETA SUNTRA COLORES VARIOS DE 26 PULGADAS DE DIAMETRO EN CUADRO DE ACERO INOX DE 1 VELOCIDAD		
MASC					
	12	1187	GUITARRA DE MICKEY CON SONIDOS DIFERENTES Y LUCES FABRICADO EN PLASTICO DURO NO TOXICO EN COLOR ROJO CON IMÁGENES DE MICKEY Y BOTONES EN COLORES DIFERENTES EMPACADO EN CAJA CON VENTANA CON MEDIDAS APROX DE 20.5CM DE LARGO POR 23.3CM DE ALTO Y 6CM DE ANCHO		
0	12	A3210	PK ELEFANTÍN PRIMERAS PALABRAS CON 75 DIFERENTES SONIDOS MUSICALES Y UNA PEQUEÑA PANTALLA QUE MUESTRA DIFERENTES IMÁGENES DE ANIMALES Y OBJETOS QUE AL OPRIMIR UN BOTON O BAJARLE LA TROMPA LAS MUESTRA DICIENDO EL NOMBRE DE LAS MISMAS Y UNA PANTALLA MAS CHICA QUE AYUDA A IDENTIFICAR LOS COLORES, AL JALAR LA OREJA DEL ELEFANTE MUESTRA Y DICE EL NOMBRE LA LETRA QUE APARECE EMPACADA EN CAJA DECORADA CON MOTIVOS INFANTILES DE MEDIDAS APROX DE 31.5CM DE ALTO POR 38 DE LARGO Y 8CM DE ANCHO		á

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

1	1	I	DEL COLEGIO DE POSTGRA	l l	1
1	13	800008452	TREN MONTABLE ELECTRICO DE THOMAS FABRICADO EN PLASTICO DURO NO TOXICO EN COLOR AZUL, ROJO Y NREGRO CON MEDIDAS APROX DE 44CM DE ALTO 63CM DE LARGO Y 30CM DE ANCHO CON BATERIA RECARGABLE DE 6V EMPACADO EN CAJA		
2	20	800008442	BARCO PIRATA DE JUEGO PARA JARDIN FABRICADO EN PLASTICO NO TOXICO EN COLORES NARANJA, VERDE Y AMARILLO CON MEDIDAS APROX DE 1.44DE ALTO POR 1.38CM DE LARGO Y 78CM DE ANCHO EMPACADO EN CAJA		
3	17	6831	TRIMOTO DE TOY STORY ELECTRICA FABRICADA EN PLASTICO DURO NO TOXICO EN COLORES VERDE, BLANCA Y AZUL CON MEDIDAS APROX DE 70CM DE ALTO POR 94CM DE LARGO Y 57CM DE ANCHO CON BATERIA RECARGABLE 6V EMPACADO EN CAJA		
4	29	6831	TRIMOTO DE TOY STORY ELECTRICA FABRICADA EN PLASTICO DURO NO TOXICO EN COLORES VERDE, BLANCA Y AZUL CON MEDIDAS APROX DE 70CM DE ALTO POR 94CM DE LARGO Y 57CM DE ANCHO CON BATERIA RECARGABLE 6V EMPACADO EN CAJA		
	34	DJCR1191	COMPUTADORA EDUCATIVA DE CARS CON MONITOR EN FORMA REDONDA Y UNA PEQUEÑA PÁNTALLA EN MEDIDAS APROX DE 9.7CM DE LARGO POR 5CM DE ANCHO CON TECLADO CON DIFERENTES FUNCIONES, EL ABECEDARIO Y LOS NUMEROS MAS UN PEQUEÑO MOUSE TODO ESTO EN COLOR ROJO,BLANCO Y NEGRO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 32.7CM DE LARGO POR 27.8CM DE ALTO Y 22.6CM DE ANCHO		
5		BHF60	FIGURA DE ACCION MAX STEEL MEGA DESTRUCCION EN FORMA DE ROBOT FABRICADO EN PLASTICO DURO CON MEDIDAS APROX DE 26CM DE ALTO POR 19CM DE ANCHO EN COLOR ROJO CON NEGRO CON ACCESORIOS DE ATAQUE EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETQATO Y MEDIDAS APROX DE 26.3CM DE LARGO POR 31.2CM DE ALTO Y 9.8CM DE ANCHO		
	34	V1118	FIGURA DE ACCION MAX STEEL FABRICADO EN PLASTICO DURO NO TOXICO CON MEDIDAS APROX DE 30CM DE ALTO POR 11CM DE ANCHO CON UN ACCESORIO EMPACADO EN CAJ CON VENTANA DE ACETATO Y MEDIDAS APROX DE 14.8CM DE LARGO POR 30.5CM DE ALTO Y 5.7CM DE ANCHO		
6	31	DJCR1191	COMPUTADORA EDUCATIVA DE CARS CON MONITOR EN FORMA REDONDA Y UNA PEQUEÑA PÁNTALLA EN MEDIDAS APROX DE 9.7CM DE LARGO POR 5CM DE ANCHO CON TECLADO CON DIFERENTES FUNCIONES, EL ABECEDARIO Y LOS NUMEROS MAS UN PEQUEÑO MOUSE TODO ESTO EN COLOR ROJO,BLANCO Y NEGRO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO EN MEDIDAS APROX DE 32.7CM DE LARGO POR 27.8CM DE ALTO Y 22.6CM DE ANCHO		
	31	BHF59	FIGURA DE ACCION MAX STEEL TURBO DESTRUIDOR EN FORMA DE ROBOT CON LUZ FABRICADO EN PLASTICO DURO NO TOXICO CON MEDIDAS APROX DE 28CM DE ALTO POR 20CM DE ANCHO EN COLOR NEGRO,BLANCO Y AZULEMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO CON MEDIDAS APROX DE 26CM DE LARGO POR 30CM DE ALTO Y 9.5CM DE ANCHO		a

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

		1	DEL COLEGIO DE POSTGRA	IDUADUS.	
		V1118	FIGURA DE ACCION MAX STEEL FABRICADO EN PLASTICO DURO NO TOXICO CON MEDIDAS APROX DE 30CM DE ALTO POR 11CM DE ANCHO CON UN ACCESORIO EMPACADO EN CAJ CON VENTANA DE ACETATO Y MEDIDAS APROX DE 14.8CM DE LARGO POR 30.5CM DE ALTO Y 5.7CM DE ANCHO		
	30	1266	PATINETA EXTREME DE DOS RUEDAS CON LUZ CON IMÁGENES DE BAKUGAN EN COLOR NEGRO CONN ROJO FABRICADA EN PALSTICO DURO EMOPACADA EN CAJA CON MEDIDAS APROX DE 87CM DE LARGO POR 23.7CM DE ALTO Y 13CM DE ANCHO		
7	30	8365	JUEGO DE TREN DE BATERIAS CON LUZ Y VIAS FABRICADO EN PLASTICO DURO EN COLORES BLANCO CON AZUL EMPACADO EN CAJA CON MEDIDAS APROX DE 60CM DE LARGO POR 32CM DE ALTO Y 8.5CM DE ANCHO MAS UNA MAQUINA ADICIONAL DE 3.5CM DE ALTO POR 25CM DE LARGO Y 4CM DE ANCHO EMPACADO EN CAJA CON VENTANA DE ACETATO Y MEDIDAS APROX 30.5CM DE LARGO POR 10.8CM DE ALTO Y 5.5CM DE ANCHO		
8	39		BICICLETA MAGISPOWER COLORES VARIOS DE 20 PULGADAS DE DIAMETRO CUADRO DE ACERO INOX DE 1 VELOCIDAD		
9	34	A3700	PISTOLA NERF N-STRIKE MEGA CENTURION DE DARDOS FABERICADA EN PALSTICO DURO EN COLORES NEGRO,ROJO,NARANJA Y BLANCO CON APROX 30M DE DISPARO Y DARDOS SIMILARES A BALAS DE ESPONJA EMPACADA EN CJA CON MEDIDAS APROX DE 35CM DE ALTO POR 75CM DE LARGO Y9CM DE ANCHO		
10	33		BICICLETA SWIFT COLORES VARIOS DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO CUADRO DE ACERO INOX DE 1 VELOCIDAD.		
11	36		BICICLETA EAGLE COLORES VARIOS DE 26 PULGADAS CUADRO DE ACERO INOX DE 1 VELOCIDAD		
12	44		BICICLETA EAGLE COLORES VARIOS DE 26 PULGADAS CUADRO DE ACERO INOX DE 1 VELOCIDAD		
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS
- EL PAGO SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICION CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES
- VIGENCIA DEL CONTRATO SERA POR 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO

#### ATENTAMENTE,

#### NOMBRE Y FIRMA: REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# ANEXO 6

Viernes 11 de junio de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

47

#### RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

# Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

- I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:
  - Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
    - Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:
    - a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
    - b) Contar con la CIECF.
    - c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
    - d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
      - Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
      - 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
      - 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
      - 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
      - 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
    - e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
  - II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

# REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
  - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
  - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
  - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- **III.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

Adquisiciones		Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax	1051 (	595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	,	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx		contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.

#### ANFXO 7

Contrato para la adquisición de bienes, que celebran por una parte, el Colegio de Postgraduados a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COLEGIO", representado en este acto por el Ing. Alejandro Ley Ibarra en su carácter de secretario administrativo de "EL COLEGIO" y por la otra, la empresa (indicar el nombre del proveedor) a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada en este acto por el (la) (indicar el nombre del representante legal), en su carácter de apoderado legal, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I Declara "EL COLEGIO" a través de su representante, que:
  - **I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la federación el 17 de enero de 1979 y reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
  - I.2 El Ing. Alejandro Ley Ibarra, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la escritura pública número 26,258 de fecha 05 de Septiembre de 2013 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 de la ciudad de Texcoco, Lic. Sergio Martínez Pérez.
  - I.3 El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
  - Para cubrir las necesidades de "EL COLEGIO", se requiere contratar la adquisición de "JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", con las características, especificaciones y términos contenidos en el "ANEXO TECNICO" del presente instrumento.
  - La adjudicación del presente contrato se le asignó a "EL PROVEEDOR", porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por "EL COLEGIO" y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
    - El presente contrato deriva del procedimiento de adjudicación directa con base en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 1.6 Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la partida 15401.
  - 1.7 El Registro Federal de Contribuyentes de "EL COLEGIO" es CPO590222VE9, registrado ante la SHCP.
  - Para todos los efectos legales del presente contrato, "EL COLEGIO" señala como su domicilio fiscal el ubicado en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P. 56230.
- II Declara "EL PROVEEDOR", que:
  - II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha (día) de (mes) del (año), otorgada ante la fe del Lic. (Nombre del notario), notario público número de la ciudad de (indicar la cuidad).

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

- II.2 El (la) (nombre del representante legal), acredita su personalidad, como (apoderado legal, representante legal, administrador único, etc.) en términos de la escritura pública numero \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del Lic. (Nombre del notario), notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de (indicar la cuidad), por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad no le ha sido modificada, limitada o en forma alguna revocada, por lo que surte plenos efectos para la celebración del presente instrumento;
- II.3 Tal y como consta en la escritura pública citada en el primer párrafo de la declaración II.1, del presente contrato, señala en su cláusula \_\_\_\_\_ que su objeto social es entre otros: (incluir la parte del objeto social que sea más afín al objeto del contrato)
- II.4 Se encuentra debidamente registrado ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave de registro federal de contribuyentes número (RFC del proveedor).
- II.5 Cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con eficiente organización administrativa, personal calificado, equipo adecuado y recursos para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, en los términos que se establecen en el presente instrumento y su anexo técnico.
- "EL PROVEEDOR" manifiesta, que "LOS BIENES" cumplen con los criterios establecidos en al artículo 31 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece; la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento; la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y su reglamento; así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- II.8 Declara bajo protesta de decir verdad, que formaliza este contrato con la seguridad de que su representada, así como ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.9 Manifiesta que su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.10 Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, y
- II.11 Para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en: (domicilio fiscal del proveedor). y sus teléfonos (teléfono de oficina, extensiones y celular de contacto) así como su correo electrónico (correo electrónico del proveedor) mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- II.12 Que la cuenta bancaria en la que se realizaran los depósitos bajo los siguientes datos es: núm. cuenta \_\_\_\_\_\_ del banco (nombre completo de la institución financiera), se encuentra a su nombre.
- II.13 Conoce y acepta lo relativo al artículo 22 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.
- III. Declaran ambas partes:
  - **III.1.** Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato, por lo que las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera.-

Objeto.- "EL COLEGIO" contrata a "EL PROVEEDOR" para la adquisición de "JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS", en lo sucesivo "LOS BIENES", en los términos que se

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

describen en el presente instrumento y de conformidad con las características solicitadas en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR" y que forma parte integrante del presente contrato en lo sucesivo "LA COTIZACIÓN".

Segunda.-

Vigencia.- Las partes acuerdan que "LOS BIENES" se proporcionarán en un lapso no mayor a xxxxx días naturales, contados a partir de la formalización del presente contrato.

Tercera.-

Contraprestación.- "EL COLEGIO" se obliga a pagar por "LOS BIENES" la cantidad de \$(ingresar el monto total del contrato a pagar con numero) ((ingresar el monto total a pagar con numero) PESOS \_\_/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, precio que será fijo durante la vigencia de este contrato.

Cuarta.-

Forma y lugar de pago.- Las partes convienen que "LOS BIENES" objeto del presente contrato, se paguen de la forma siguiente:

El monto se pagará en moneda nacional en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores al entrego total de los bienes solicitados.

Dicho pago se realizará en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en "EL COLEGIO", posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de "LOS BIENES" a entera satisfacción del área usuaria que supervisara todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que los recibos y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a "EL PROVEEDOR" para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará **"EL COLEGIO"** mediante cheque o transferencia bancaria.

Quinta.-

Lugar de la entrega de los bienes.- "LOS BIENES" se podrán surtir en el <u>Almacén General</u> de "EL COLEGIO", ubicado en la Carretera México-Texcoco, km. 36.5, Col. Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, C.P.56230, con un horario de atención de 9:00 a 14:30 horas en días hábiles, con original de factura y 2 copias. El proveedor deberá de exigir sello y firma del Almacén General para poder solicitar la realización de su solicitud de pago al departamento de Tesorería, en el área de Adquisiciones y Contratos, donde deberá entregar original de factura sellada, copia del Contrato y Anexo Técnico.

Sexta.-

Garantía.- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción (I y/o II) del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato, misma que será efectiva por el monto total de la obligación garantizada en caso de incumplimiento.

Para garantizar a "EL COLEGIO" el cumplimiento de este contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO", (indicar el número de fianzas) fianzas de cumplimiento de contrato, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ (indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con numero) ((indicar el monto de la fianza de cumplimiento de contrato con letra) PESOS \_\_/100 M.N.), dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, que corresponde al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de "EL COLEGIO";
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de "EL PROVEEDOR";
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que "esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "EL COLEGIO" otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones";
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de "EL COLEGIO".
- Séptima.-

**Impuestos.- "EL COLEGIO"** aceptará el traslado del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, conforme lo establece la legislación fiscal vigente; cualquier otra contribución de carácter federal o local, distinto al señalado, deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

- Octava.-
- **Obligaciones de "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad de **"LOS BIENES"** materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:
- I.-"EL PROVEEDOR" garantiza que "LOS BIENES", objeto del presente contrato, serán entregados conforme a lo establecido en el ANEXO TECNICO, el cual forma parte integral del presente contrato.
- II.-"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la entrega, instalación y calidad de "LOS BIENES", ajustándose a las especificaciones señaladas en el ANEXO TECNICO, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.
- Novena.-

Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de "EL COLEGIO" en cualquier otro caso "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO".

Décima.-

Supervisión.- "EL COLEGIO" a través del titular del ALMACEN GENERAL o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al entrego e instalación de "LOS BIENES", objeto del presente contrato.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

#### Décima Primera.-

Responsabilidad laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el surtimiento y/o instalación de "LOS BIENES" objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "EL COLEGIO" como patrón sustituto, ni

_			
ſ	Adquisiciones	Contratos	
l	(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
l	(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
ı	compras@colpos my	contrato@coloos my	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediaria, por lo que "EL COLEGIO" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de "EL COLEGIO".

#### Décima Segunda.-

Responsabilidad civil.- "EL PROVEEDOR" se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que él o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de "EL COLEGIO" y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo del surtimiento y/o instalación de los bienes solicitados se pudiera ocasionar a terceras personas.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL COLEGIO" o a terceros, con motivo de la entrega y/o instalación de los bienes, cuando resulten de:

- a) Incumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.
- Inobservancia a las recomendaciones que "EL COLEGIO" le haya dado por escrito.
- Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- La pérdida de una pieza, refacción, consumible o documento de difícil sustitución.
- Detrimento grave en los equipos.
- Uso de sustancias peligrosas.
- En general por actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR" o al personal que emplee.

#### Décima

Tercera.-

Suministro de bienes no previstos.- Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por "EL COLEGIO" y su pago será por separado.

# Décima

Cuarta.-

Confidencialidad.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene "EL COLEGIO" y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO", aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.

# Décima

Quinta.-

Incremento de "LOS BIENES".- "EL COLEGIO" podrá acordar el incremento de "LOS BIENES" contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de "LOS **BIENES**" sea igual al pactado originalmente, el cuál deberá constar por escrito.

# Décima

Sexta.

Pena Convencional.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL COLEGIO", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) por cada día natural de mora sobre los bienes no entregados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera.

#### Décima

Séptima.-

Patentes, marcas y derechos de autor.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar "LOS BIENES" infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### Décima Octava.-

**Rescisión administrativa del contrato.- "EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"EL COLEGIO"** puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO";
- C) Si no proporciona "LOS BIENES" en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;
- Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a "EL COLEGIO";
- E) Si no proporciona a "EL COLEGIO" en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de "LOS BIENES" objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero "EL PROVEEDOR", invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "EL COLEGIO",
- H) En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas

#### Decima

#### Novena.-

Procedimiento de rescisión.- Si "EL COLEGIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula Decima Octava, lo comunicará a "EL PROVEEDOR" por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior "EL COLEGIO" resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima.-

**Conciliación.- "EL PROVEEDOR"** o **"EL COLEGIO"** podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

#### Vigésima

#### Primera.-

Vicios en consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







#### INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Vigésima

Sedunda.-

Vicios ocultos y/o defectos en la ejecución de los trabajos.- Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la entrega y/o instalación de los bienes, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

Vigésima

Tercera.-

Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Vigésima

Cuarta.-

**Suspensión temporal.- "EL COLEGIO"** podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima

Quinta.-

Terminación anticipada.- "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de "LOS BIENES" originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

La terminación anticipada se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.

La terminación anticipada del contrato podrá formalizarse mediante convenio modificatorio en el cual se demuestre el consentimiento de ambas partes para realizarlo.

Vigésima

Sexta.

**Discrepancia.**- En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en la cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la cotización respectiva.

Vigésima

Séptima.-

Pago en exceso.- En caso de que "EL COLEGIO" realizare pago en exceso a "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a "EL COLEGIO" de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que "EL PROVEEDOR" por su cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del articulo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

# REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Octava.-

**Títulos.**- Los nombres o títulos establecidos en las cláusulas del presente instrumento jurídico son meramente enunciativos y no limitativos, por lo que no coarta de forma alguna el alcance o contenido de la descripción establecida en las cláusulas del presente contrato.

Vigésima

Novena.-

Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.

Trigésima.-

**Jurisdicción.**- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Estado de México, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato, por cuatro tantos al calce y al margen en todas sus fojas útiles y por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, el (día) de (mes) del año 2014.

"EL COLEGIO"	"EL PROVEEDOR"
Ing. Alejandro Ley Ibarra Secretario Administrativo	(nombre del representante legal y el nombre de la empresa)
	TESTIGOS
Lic. Víctor Rojas Duran Sub-Jefe del Departamento de Adquisiciones	Ing. Jorge Manuel García López Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# ANEXO 8

# **GASTOS NO RECUPERABLES**

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la entrega de los bienes, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la <u>entrega de los</u> <u>bienes</u> por <u>caso fortuito o de fuerza mayor</u>, únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la <u>entrega de los bienes</u> por <u>causas imputables a EL COLPOS</u>; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión de la entrega de los bienes (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la entrega de los bienes, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación de la entrega de los bienes, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso especifico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la entrega de los bienes en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES
DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# ANEXO 9

#### **NO APLICA**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobadaen donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

# REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capitulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# ANEXO 10

# DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

	el proveedor ional)					
Fecha de la evaluación	. , ,	Procedimiento :	L.P.	Número		
		_	IA3P			
-	artamento de Adquisici encia por lo que le pedi				•	
	Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	D	e cuerdo	Totalment e De	
		4			4.0	

No.		ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
1		El contenido de la convocatoria a la presente invitación a cuando menos tres personas nacional mixta es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de bienes.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4		¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5	GENERALES	¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS		CALIFICACIÓN
7		¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8	GENERALES	En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10		La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Invitacion y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas					

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# ANEXO 11

# CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2014.

ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N858-2014 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

#### **ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE** 

ágina62







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# ANEXO 12

# MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

SU CARÁCTER DE, RE	CIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE, REPRESENTADA POR EN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PRESENTADA POR, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE
	ARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
(MENCIONAR E IDENTI	FICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
1. "EL PA	RTICIPANTE "A" DECLARA QUE:
1.1.	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
1.2.	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
1.3.	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
1.4.	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
1.5.	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN
2. "EL PA	RTICIPANTE "B" DECLARA QUE:
2.1	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA
2.2	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
2.3	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
2.4	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
2.5.	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

#### 3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

2.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO \_\_\_\_\_\_, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACION MENCIONADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA INVITACION.

2.4.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO

Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (describir la parte de los bienes que se obliga a entregar). PARTICIPANTE "B": (describir la parte de los bienes que se obliga a entregar).

(Mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)

#### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

#### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

#### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO \_\_\_\_\_\_Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	





NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

#### QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES", ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y	ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO 7 FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL
DÍA DE DE 2014.	
"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO	(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos.mx	contrato@colpos.mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# ANEXO 13

# CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2014.

**ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ** 

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS COLEGIO DE POSTGRADUADOS PRESENTE

REF.: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014 REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

[	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ ( <mark>NOMBRE</mark>
DE QUIEN OTORGA EL PODER)	· 
CARÁCTER DE	DE APODERADO
LEGAL DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA	
LA EMPRESA	SEGÚN CONSTA EN
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)	
	FECHAOTORGADO ANTE EL NOTARIO
(NÚMERO)	
PÚBLICO DE	D DONDE SE OTORGÓ EL PODER)
(NÚMERO) (CIUDAI	D DONDE SE OTORGÓ EL PODER)
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL	NÚMERODEL REGISTRO PÚBLICO Y DE
COMERCIO DE	
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C	EL REGISTRO)
OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C	PARA QUE A
	OMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
	CARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA
Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPA	ARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA,
	AS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DIC	CHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN
PÚBLICA CONVOCADA POR E	EL COLEGIO
	(NÚMERO)
LUCARYES	NIA DE EVDEDICIÓN
LUGAR Y FEC	CHA DE EXPEDICIÓN
NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN	N NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE
OTORGA EL PODER	EL PODER
TES	STIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA:** ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Adquisiciones	Contratos	
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051	(595) 202-00 ext. 1052	Servicios Generales
(55)5804-59-22	(55) 58-04-59-21	(595) 202-00 ext. 1079
compras@colpos mx	contrato@colpos mx	







NÚMERO IA-008IZC999-N858-2014

REFERENTE A LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

# **ANEXO 14**

# GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

(HOJA MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
CARR. FEDERAL MEXICO-TEXCOCO K.M 36.5
MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO
ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE.

Me refierd	al procedimiento	de Invita	ción (	a Cu	ando M	enos T	res Persono	as Nac	ional F	resenci?	a
MIXTA	IA-008IZC999-N858	-2014	en	el	que	mí	representa	ada	la	empres	a
					_partic	ipa a	través de	la pro	puest	a que s	se
contiene	en el presente sobre	e.									

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declarando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 65%, en el supuesto de que le sea adjudicado en contrato respectivo.

#### **ATENTAMENTE**

Razón social del licitante Nombre y firma